

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210037800
PROCESO	Ejecutivo de menor cuantía
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit. 860.034.594-1
DEMANDADO	BEATRIZ MEJIA DE MEJIA C.C. 32.451.760
ASUNTO	Oficia EPS y Transunion

Por ser procedente la anterior petición, se ordena oficiar a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. con el fin de que se sirva informar sobre los datos del empleador de la demandada BEATRIZ MEJIA DE MEJIA C.C. 32.451.760.

Igualmente, se ordena oficiar a TRANSUNION antes CIFIN, con el fin de que se sirva informar acerca de las cuentas de ahorro corriente, fiducia y demás fondos de inversión que registre en cualquier entidad bancaria del país y que esté a nombre del demandado BEATRIZ MEJIA DE MEJIA C.C. 32.451.760.

Previo a decretar la medida cautelar de embargo de establecimiento de comercio, se requiere a la parte demandante para que indique el nombre del mismo y en que Cámara de Comercio se encuentra registrado.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García Rdo.
2021-00378
Oficia Transunion y EPS

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

de0d55aa2b3ad2eda02f90533f42111c364e1049356a84a4d3a592e3594f998b

Documento generado en 01/06/2021 02:11:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>